

**REGLAMENTO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS
RECORRIDOS DE CAZA DE FITASC.
01.01.2005**

INTRODUCCION

Los Recorridos de caza se han creado con el fin de simular la caza con escopeta a base de platos lanzados con máquinas que pueden ser: Manuales, Semiautomáticas, Automáticas, etc.

La gran variedad y trayectorias, hace que este deporte sea interesante y divertido; esta es la razón principal de esta disciplina de tiro. Pero hay que tener en cuenta que todas las trayectorias que desarrollemos en una competición, sea lo mas justa y equitativa posible para todos los tiradores por igual.

Hay que tratar que el tirador nuevo no tenga miedo a la hora de disparar un plato, pero tampoco vamos a desarrollar un recorrido de caza simple para que todos los platos sean demasiado fáciles. Hay que tratar de buscar el punto mágico en que tanto los nuevos como los tiradores con amplia experiencia no se aburran y si les sea lo bastante interesante para estar pendientes de los platos y sus trayectorias.

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.01 CAMPO DE TIRO.

Según la configuración del terreno, un Campo de Recorridos de Caza debe estar equipado con un numero suficiente de maquinas lanza-platos para que los tiradores puedan encontrar las condiciones de tiro con la caza natural; perdices, patos, faisanes, conejos, etc., en vuelos rasantes, en batida, carrera, transversal, en llano o con desniveles, en bosque con o sin estorbo de árboles o macizos de arbustos.

1.02 Este campo deberá haber sido declarado válido (homologado), por la Real Federación Española de Caza para la organización de competiciones Nacionales, y por la Federación Internacional (FITASC) para competiciones Internacionales.

1.03 MAQUINAS LANZAPLATOS

Minimo de 4 máquinas lanza-platos por recorrido con el sistema antiguo y 3 máquinas lanza-platos para el sistema moderno. Es decir 12 máquinas para un recorrido de 4 puestos. Las máquinas pueden ser: manuales, automáticas o mixtas. “MARCADAS CON LETRAS ALFABETICAS” (A, B, C) de izquierda a derecha del puesto de tiro.

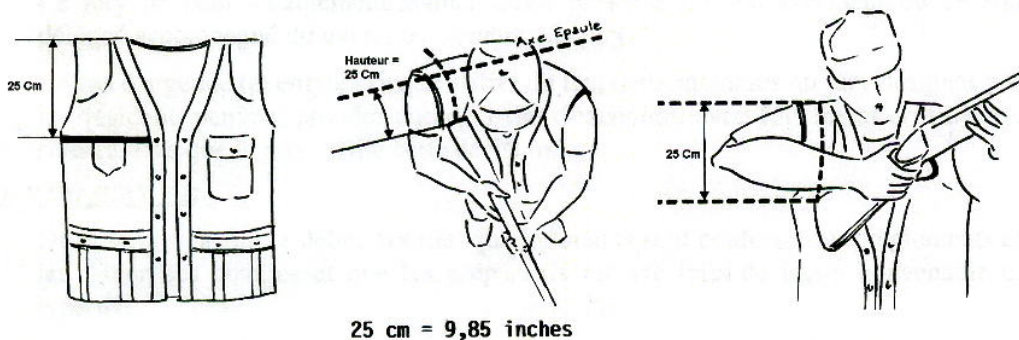
1.04 PLATOS

Los platos a utilizar deberán ser platos normales, foso, skeet, de conejo, minis estos platos y de diámetro más pequeños se emplearán principalmente sobre las trayectorias más elevadas, platos de patena y super minis, etc. **Los platos deberán ser obligatoriamente de color negro o naranja en función del color del fondo del recorrido.**

1.05 POSICION DE TIRO

El tirador adoptará la posición de pié, con los pies en el interior del límite del puesto de tiro “LA CULATA DE LA ESCOPETA TOCANDO EL CUERPO BAJO UNA LINEA HORIZONTAL TRAZADA SOBRE EL CHALECO DEL TIRADOR, ESTA LINEA SE SITUARÁ A 25 CM. (9,85 pulgadas) POR DEBAJO DEL PUNTO MEDIO DE LA LINEA MEDIANA DEL HOMBRO”

(Ver croquis). Conservará esta posición hasta la aparición del o de los platos.



- 1.06 En un tiro doble, simultáneo a ráfaga, la posición de la escopeta es libre entre el primero y el segundo plato.
- 1.07 Si el tirador se encuentra en posición irregular o si ha apoyado la escopeta en el hombro antes de la aparición del plato, recibirá “UN AVISO”, que será anotado por el árbitro en la hoja de anotaciones.
- 1.08 Después del primer aviso en el mismo recorrido o en la misma línea de tiro, el plato será declarado “CERO PARA UN PLATO SIMPLE” o “CERO-NULO SI SE TRATA DE UN PLATO DOBLE AL TIRO” o “CERO-CERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTANEO o RAFAGA”.
- 1.09 El tirador no tendrá derecho a rechazar un plato a menos que no le haya pedido. El árbitro será el único juez de la regularidad de la trayectoria o del “NULO”.
- 1.10 Los puestos de tiro estarán delimitados por cuadrados de 1 m. de la lado, círculos de 1m. de diámetro aproximadamente. .
- 1.11 Después de la aparición del o de los platos, el tirador deberá disparar APOYANDO LA ESCOPETA EN EL HOMBRO, incluso a los platos de conejo (1.05 y 1.07).
- 1.12 Bajo ningún pretexto podrá dispararse a un plato después de que el árbitro lo haya anunciado claramente plato “NULO”. Después del primer aviso, el tirador será penalizado con un CERO PARA UN PLATO SIMPLE” o “CERO-NULO SI SE TRATA DE UN DOBLE AL TIRO” o “CERO-CERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTANEO”.

1.13 USO DE LAS ARMAS:

En ningún caso el arma se podrá probar en el puesto de tiro, antes del comienzo de la prueba.

Antes de empezar un recorrido, el tirador podrá si así lo solicita, probar el funcionamiento de su escopeta en un puesto especialmente montado y preparado a este efecto, cerca de la armería o lugar determinado.

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS

JURADO

- 2.01** Los pruebas Internacionales serán supervisadas por un Jurado compuesto por un representante de cada País participante que presente un equipo Senios y presidido por el representante del País Organizador.
En el caso de las pruebas Nacionales la composición del Jurado, será un representante de cada Autonomía más el Presidente o Secretario, que recaerá sobre otro representante de la Autonomía en que se celebre la Competición.
- 2.02** El Jurado adoptará las decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Voto del Presidente decidirá el desempate.
- 2.03** El Jurado no podrá decidir válidamente si no es en presencia de su Presidente o de su Delegado, acompañado de la cuarta parte de los miembros del Jurado.
- 2.04** En caso de urgencia (p.ej.: riesgo de interrupción del tiro), dos miembros del Jurado designados por el Presidente, podrán tomar una decisión de excepción con el consentimiento del árbitro, a reserva de que el Jurado ratifique esta decisión.

ES MISIÓN DEL JURADO

- 2.05** Controlar, antes de iniciarse el tiro, que los puestos están de conformidad con la normativa y que los preparativos se hayan llevado a cabo de forma correcta y efectiva.
- 2.06** Designar una Comisión Técnica destinada a determinar la víspera de la Competición las distintas trayectorias, el emplazamiento de los puestos de tiro, el tipo y la velocidad de los platos que se lanzarán durante la prueba.
- 2.07** No se admitirá entrenamiento alguno antes del desarrollo de las pruebas en el o los trazados determinados por la Comisión Técnica.
- 2.08** El Director de Tiro establecerá antes del inicio de los Campeonatos un esquema en el que se indiquen las trayectorias para cada una de las maquinas lanzadoras. Estas trayectorias serán establecidas y calculadas para tiempo en calma, las cuales podrán verse perturbadas por la acción del viento.
- 2.09** Velar durante el Tiro para que los Reglamentos sean cumplidos, controlar las armas, las municiones y los platos por medio de pruebas técnicas.

- 2.10 Adoptar las decisiones necesarias en caso de fallos técnicos, cuando aquellas no hubieran sido adoptadas por el árbitro responsable.
- 2.11 Dar respuesta a las protestas.
- 2.12 Decidir las sanciones a adoptar en caso de que un tirador infrinja el Reglamento o se comporte de forma antideportiva.
- 2.13 Disponer de que haya siempre por lo menos dos miembros del Jurado presente en la zona de tiro.

JURADO DE APELACIÓN

- 2.14 Se constituirá en cada Competición Internacional un Jurado de Apelación, así como en los Campeonatos Nacionales.
- 2.15 En caso de ser impugnada una decisión del Jurado por los tiradores o por FITASC, podrá someterse al JURADO DE APELACIÓN. Este Jurado de Apelación estará compuesto por: EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA o su representante, el Presidente de la Federación organizadora, o su representante.

El Jurado de Apelación se constituirá al mismo tiempo que el Jurado Ordinario.

Todo lo que concierne a problemas disciplinarios, será responsabilidad del comité de disciplina de FITASC.

- 2.16 En el transcurso de las Competiciones Internacionales como Nacionales, en la medida de lo posible, los representantes de un mismo país serán distribuidos en grupos distintos.
El Comité Organizador preparará un sorteo para la composición de los grupos a una hora prefijada. Los Delegados de las Naciones participantes podrán estar presentes en él si así lo desean.
- 2.17 El orden de tiro se efectuará previo sorteo por grupos de seis tiradores, con rotación de un tirador no solo en cada puesto de tiro, sino también en el tiro de doble. En cada uno de los puestos, los seis tiradores de un grupo dispararán en primer lugar a los platos simples, a continuación a los dobles y así sucesivamente.”A NO SER QUE EL DIRECTOR DE LA PRUEBA CONSIDERE OPORTUNO EL DISPARAR A LOS DOBLES ACTO SEGUIDO DE LOS SIMPLES, SIEMPRE POR SUPUESTO CON MOTIVO DE DAR AGILIDAD A LA COMPETICIÓN”.
- 2.18 Todas las trayectorias, solo se enseñarán al primer grupo, y al primero del siguiente grupo, debiendo estar con quince minutos de antelación en el puesto que les corresponda, a no ser que por motivos de horario se origine retraso, en ese caso, sí es obligación de enseñar los platos a la escuadra que corresponda.
- 2.19 En el transcurso de la presentación de los platos, no será autorizado ningún tiro, o simulacro de tiro, bajo pena de aplicación de los Art.1.07 y 1.08.
- 2.20 No se presentará ningún plato de “DOBLE AL TIRO”, solo se presentarán al primer tirador de cada grupo los platos de “DOBLE SIMULTANEO O RAFAGA”.

- 2.21** En los DOBLES AL TIRO solo se podrá disparar a los platos que se haya disparado en simple.
- 2.22** Para las competiciones Internacionales así como Nacionales se efectuarán, recorridos de 25 platos; no obstante, la Comisión Técnica podrá excepcionalmente cambiar el número de ellos en caso de necesidad.
- 2.23** Los tiradores deberán prever todas las eventualidades para estar a tiempo en el puesto de tiro.

Si un tirador no estuviera presente al ser llamado por su nombre, el árbitro deberá llamar en voz alta el nombre y el número del dorsal del tirador, tres veces en el lapso de tiempo de un minuto.

Si no se le ha pasado el turno en los platos simples del puesto n.º1, el tirador podrá ocupar su puesto en el grupo, sin penalización.

Si se le ha pasado el turno en los platos simples y dobles “**TODOS LOS PLATOS LOS QUE HO HAYA DISPARADO EN SU TURNO SE LE COMPUTAN COMO CERO**”.

Si el tirador se presenta en uno de los puestos siguientes, “**TODOS LOS PLATOS A LOS QUE NO HAYA DISPARADO EN LOS PUESTOS PRECEDENTES SE LE COMPUTARAN COMO CERO**”, en ningún caso el tirador podrá realizar su recorrido en otro grupo.

- 2.24** Si el tirador considera que hay un motivo para su retraso DEBERA:
- a). No incorporarse a su grupo en el transcurso del recorrido.
 - b). Informar al Jurado por escrito.
 - c). Acatar la decisión del Jurado.
 - d). Únicamente el Jurado podrá autorizarle a realizar su recorrido en otro grupo
 - e). Si el Jurado considera que el motivo aducido por el tirador no es aceptable, se le anotarán 25 ceros, correspondientes a los 25 platos que no haya disparado.

- 2.25** En caso de mal funcionamiento de una maquina lanza-platos durante el tiro, el arbitro decidirá si la serie debe proseguir, o ser interrumpida por incidentes mecánicos. Una vez subsanado el incidente, el tirador tendrá derecho de exigir el lanzamiento del o de los platos correspondientes antes de continuar el tiro.

- 2.26** En el transcurso de las competiciones Internacionales así como Nacionales, los resultados serán registrados por el árbitro o por su delegado, que podrá ser un tirador en el caso de que éste sea requerido por el árbitro o el Director de la Prueba si lo requiere como Norma. Los resultados de cada serie serán mostrados a continuación en un tablero central o mediante listados por impresora u otro sistema de información debidamente legible.

- 2.27** A la salida de cada puesto el tirador deberá verificar su puntuación registrada en la hoja de puntuaciones.
Si el tirador no acepta el resultado “**DEBE COMUNICÁRSELO INMEDIATAMENTE AL ARBITRO, PERO LA DECISIÓN DEFINITIVA CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL ARBITRO**”.

No obstante, el árbitro podrá informarse antes de tomar su decisión definitiva “NO PODRA SER ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA DESPUÉS DE ESTE CONTROL”.

CAPITULO 3

ARMAS Y MUNICIONES.

- 3.01** Todas las armas, modelos automáticos incluidos, serán admitidas, a condición de que su calibre no sobrepase el calibre 12, con cañón de longitud mínima de 66 cm.
- 3.02** Todas las armas de tiro, incluso las no cargadas, deberán ser manejadas con la mayor precaución.
- 3.03** Las escopetas deben ser transportadas en posición abierta; en cuanto a las Automáticas, “LA RECAMARA DEBERA PERMANECER ABIERTA”, y la escopeta transportada con el cañón apuntando hacia arriba o hacia abajo.
- 3.04** Esta prohibido llevar correaes en la escopeta.
- 3.05** Cuando el tirador no esté utilizando la escopeta deberá colocarla verticalmente en un armero o lugar similar previsto para ello.
- 3.06** Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.
- 3.07** Queda prohibido disparar en el transcurso de una competición, o de un campeonato oficial, con una misma escopeta por parte de dos tiradores dentro de la misma escuadra.
- 3.08** Se admitirá excepcionalmente que, en caso de mal funcionamiento de su escopeta, un tirador pueda utilizar el arma de otro tirador, con el consentimiento de éste, para acabar su recorrido, pero no de la misma escuadra.
- 3.09** EL CAMBIO DE ARMA, en todo o en parte, “OBTURADOR MOVIL, CHOQUES REGULABLES O DE CAÑÓN, ESTA AUTORIZADO” en el transcurso de un mismo recorrido, entre dos puestos o entre los platos simple y los doble, (En dobles si la tirada es seguida no se podrá cambiar). Sin embargo, no se permitirá retraso alguno por estas causas.
- 3.10** Cuando el tirador se halle en el puesto de tiro ya no se podrá efectuar ningún cambio.
- 3.11** El tiempo concedido a los tiradores entre dos platos simples o dobles no debe exceder de “20 segundos”.
En caso de que un tirador sobrepase este tiempo, el árbitro previo aviso al tirador, podrá aplicar el articulo 1.08.
- 3.12** En caso de mal funcionamiento del arma comprobado por el árbitro, el tirador

tendrá derecho por dos veces a un nuevo plato en el transcurso de un mismo recorrido.

El tercer fallo de funcionamiento y los siguientes serán considerados como “CERO”.

Por decisión del árbitro, el tirador tendrá derecho a continuar con su grupo si consigue otra escopeta, sin demora (3.08).

En caso contrario, deberá dejar su plaza y su grupo y terminará su serie cuando haya una plaza libre en otro grupo y el Jurado le haya concedido autorización para ello.

Si el arma es reparada antes de que la serie sea finalizada por su grupo, el tirador podrá volver a incorporarse a su puesto en el grupo con autorización del árbitro.

3.13 En caso de que los dos disparos se efectúen a la vez “FALLO DEL ARMA”, en un plato simple o en el primer plato de un doble, el plato será considerado como “NULO”, no consiguiéndose ningún resultado. Además, habrá que someterse al art. 3.12.

3.14 La carga de los cartuchos no deberá sobrepasar los 28 gr. de plomo. Los perdigones serán de forma “ESFERICA” y de un diámetro de 2 a 2,5 mm. mas/menos el 5%.

El árbitro puede en cualquier momento, extraer uno o dos cartuchos de la recámara de la escopeta una vea que el tirador la haya cerrado y disponerse a disparar con el fin de comprobar el gramaje o bien someter a examen a o a los cartuchos.

En el caso de comprobar que un tirador a disparado con otro gramaje distinto al autorizado, todos los platos anteriores como buenos en ese puesto, serán considerados CEROS.

3.15 El empleo de dispersores o de cualquier otro artificio de carga lo mismo que el empleo de cartuchos recargados está rigurosamente prohibido.

3.16 La mezcla de distintos diámetros y la calidad de distintos plomos está considerada como un artificio de carga y esto esta totalmente prohibido.

3.17 El empleo de pólvora negra, así como de cartuchos trazadores, está prohibido.

3.18 En cada plato simple podrán ser utilizados dos cartuchos, pero el tirador no tendrá derecho más que a dos cartuchos para un lanzamiento doble.

3.19 Si en un doble los dos platos son rotos por un solo cartuchos, serán considerados como “BUENO Y BUENO”.

3.20 Pasa al art. 3.14

CAPITULO 4

VESTIMENTA, REGLAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD.

4.01 La vestimenta de un participante en una competición debe ser la correcta. Los pantalones como mínimo serán los tipo shorts largo (tipo Bermudas). Las camisas deberán tener al menos mangas cortas con o sin cuello, pero como mínimo a ras del cuello. Llevar sandalias está prohibido por razones de seguridad. El dorsal del tirador deberá ser llevado completo y visible la totalidad del mismo.

Todo incumplimiento de estas reglas de conducta será sancionado con un “PRIMER AVISO POR PARTE DEL ARBITRO”, cosa que más tarde podrá acarrear sanciones por decisión del Jurado.

4.02 Un tirador no tiene derecho a disparar más que en su turno y solo cuando haya sido lanzado un plato, salvo si ha sido autorizado para ello por el árbitro.

4.03 Está prohibido apuntar o disparar a los platos de los demás participantes.

4.04 Está asimismo prohibido, apuntar o tirar deliberadamente sobre animales vivos.

4.05 No se autorizará ningún simulacro de tiro en el puesto de tiro o fuera de él.

4.06 Si un tirador efectúa simulacros en el puesto de tiro, antes de haber pronunciado la palabra “LISTO”, o provoca involuntariamente un disparo, el Juez Arbitro deberá dar un “AVISO” al tirador.

Después del primer aviso, todo simulacro entrañará una penalización de un “CERO” para el primer plato computado bueno de la serie.

4.07 En el momento de ser llamado el tirador, deberá estar listo para disparar inmediatamente y debe tener consigo la munición y equipo necesario para su serie.

4.08 En ningún caso debe el tirador adelantarse al puesto de tiro antes de que el tirador precedente lo haya abandonado y de que llegue su turno de disparar.

4.09 El tirador sólo debe cargar la escopeta en el puesto de tiro donde ocupe plaza, con la escopeta dirigida en dirección al campo de tiro y solamente cuando el árbitro le haya dado autorización para comenzar el tiro.

4.10 Las escopetas automáticas deberán estar cargadas, a lo sumo con dos cartuchos.

4.11 El tirador no debe abandonar el puesto de tiro antes de haber abierto la escopeta y extraído los cartuchos de la recámara, hayan sido disparados o no.

- 4.12** Durante la presentación de los platos o una interrupción del tiro, el tirador deberá mantener la escopeta abierta y descargada. Esta no deberá cerrarse hasta que el árbitro lo autorice.
- 4.13** En caso de fallo o de cualquier otro funcionamiento defectuoso de la escopeta o del cartucho, el tirador deberá permanecer en su lugar, con la escopeta dirigida hacia el campo de tiro, sin abrirla, y no tocar el seguro antes de que el árbitro haya examinado la escopeta.
- 4.14** El tiro proseguirá sin interrupción, estando los tiradores autorizados solamente a pronunciar la voz necesaria LISTO u otras para responder a las preguntas del árbitro.
- 4.15** Si un miembro del Jurado observa un hecho no conforme con el Reglamento deberá comunicárselo al árbitro.
En caso de que el árbitro no pudiera tomar inmediatamente las medidas necesarias deberá dar aviso al Jurado.

4.16 PROTECCION AUDITIVA

Los tiradores, árbitros, personal auxiliar y público próximos al desarrollo de la prueba, deberán OBLIGATORIAMENTE LLEVAR PROTECCIONES AUDITIVAS.

4.17 GAFAS DE SEGURIDAD

Los tiradores, árbitros, personal auxiliar y público próximos al desarrollo de la prueba, deberán OBLIGATORIAMENTE LLEVAR GAFAS DE PROTECCION.

Excepcionalmente, en caso de lluvia o de nieve, si el tirador o el árbitro consideran que es una molestia por llevar gafas que el tirador pueda, el bajo su responsabilidad podrá quitarse las gafas.

4.18 BEBIDAS

Durante la competición no está permitida la ingestión de bebidas alcohólicas, lo cual se penalizará por el Jurado de Competición según el caso.

CAPITULO 5

ARBITRO

- 5.01** Los árbitros deberán haber sido autorizados por el Jurado antes de la competición. En caso de que algunos de los árbitros no tengan las referencias suficientes, éstos deberán ser controlados por árbitros Internacionales.
- 5.02** El árbitro debe poseer la profunda experiencia en tiro de RRCC y debe estar en

posesión de una licencia de árbitro en vigor del COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS O DE LA FEDERACION INTERNACIONAL y de su licencia Federativa. En caso contrario, el Jurado nombrará los árbitros auxiliares.

5.03 Los árbitros deben garantizar el orden y las buenas formas en el puesto de tiro, así como en los tiros de desempate.

5.04 El árbitro toma por sí mismo sus decisiones. Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro, la protesta debe ser hecha inmediatamente en el puesto de tiro levantando el brazo y diciendo “PROTESTO O APELO”.

El árbitro debe entonces interrumpir el tiro y dar a conocer inmediatamente su decisión definitiva.

5.05 El tirador puede apelar la decisión del árbitro. La protesta será dirigida por escrito al Jurado, acompañada del depósito de una cierta cantidad fijada el día de la competición que le será restituida si la reclamación es aceptada.

Si el Jurado encuentra justificada la protesta, puede dar instrucciones al árbitro con vistas a futuras calificaciones, o nombrar un nuevo árbitro, o finalmente, modificar la decisión arbitral.

En ningún caso, esta propuesta puede recaer en el hecho de saber si un plato ha sido tocado o no, ni sobre el hecho de saber si el plato lanzado es defectuoso, casos en el que no podrá apelarse contra la decisión del árbitro.

5.06 Cuando el concursante esté listo para disparar, anunciará al árbitro “LISTO”, y el plato deberá ser lanzado en un lapso de tiempo que podrá variar entre 0 y 3 segundos después de que el árbitro haya transmitido la voz de orden del tirador a los encargados del lanzamiento del plato o platos.

5.07 El árbitro deberá transmitir la orden del tirador a los encargados del lanzamiento en un lapso de tiempo lo más corto posible.

5.08 El árbitro podrá excepcionalmente interrumpir el tiro si sobreviene súbitamente una fuerte lluvia o una violenta tormenta que parezca ser de corta duración; de todos modos deberá informar al Jurado si esta interrupción amenaza con prolongarse.

5.09 El tirador no será en ningún caso autorizado a recoger un plato para comprobar si ha sido tocado o no.

CAPITULO 6

PLATOS SIMPLES, TOCADOS O FALLADOS

EL PLATO ES DECLARADO “BUENO”,

6.01 Cuando ha sido lanzado y el tirador haya disparado según las normas y al menos un trozo visible se haya desprendido de él o se ha pulverizado en todo o

parte, lo que es igualmente válido para los platos “FLAS”.

EL PLATO ES DECLARADO FALLADO “CERO”.

- 6.02** Si no ha sido tocado y ningún trozo se desprende visiblemente o si solo se desprende polvo (plato humeante o desempolvado).
- 6.03** Si el tirador no puede tirar por haber puesto el seguro de la escopeta, haberse olvidado de cargarla o armarla o si la escopeta ha sido basculada o cerrada insuficientemente o en caso de que se haya olvidado hacer la maniobra necesaria para hacer pasar un cartucho a la recámara (cuando emplea una escopeta automática).
- 6.04** Al tercer fallo de funcionamiento de la escopeta, en el curso del mismo recorrido: “APLICACIÓN DEL ART. 3.12”.
- 6.05** Si el tirador no puede disparar su segundo tiro por haber olvidado colocar el segundo cartucho o si no ha suprimido el dispositivo de bloqueo de almacenamiento en un arma automática o por cualquier otra razón.
- 6.06** Si el segundo disparo no se produce debido a que el tirador, utilizando una escopeta de disparador único, no lo ha soltado suficientemente después de haber disparado el primer tiro.
- 6.07** Si el tirador, en caso de mal funcionamiento o fallo de escopeta, la abre el mismo o toca el seguro antes de que el árbitro haya controlado la escopeta.
- 6.08** Si el tirador adopta una posición de espera que no está conforme a las indicaciones de los Arts. 1.05, 1.08 y 1.11, y si ha sido ya advertido de ello una vez durante el mismo recorrido.

CAPITULO 7

PLATOS SIMPLES “NULOS”.

- 7.01** El plato será declarado “NULO” y será lanzado un nuevo plato, tanto si el tirador ha disparado como sino:

Si el plato se rompe a la salida.

Si el plato no ha sido lanzado por la maquina correcta.

Si sobre un plato simple son lanzados dos platos salidos de las máquinas correspondientes al mismo puesto de tiro, el plato será declarado “NULO”, tanto si el tirador ha sido perjudicado como sino.

En un conejo, si el plato se rompe después de haberse disparado, fallando en el primer disparo, pero antes de que el segundo disparo haya sido efectuado, el conejo será declarado “NULO”, deberá dispararse de nuevo, el primer disparo

será desechado y no podrá ser roto más que con el segundo tiro.

- 7.02** Si el plato es de un color manifiestamente distinto del de los otros platos utilizados en la misma trayectoria de un mismo puesto.
- 7.03** Si el plato es lanzado antes de que el tirador haya pronunciado la palabra “LISTO”.
- 7.04** Si el plato es lanzado en un lapso de tiempo que exceda de los tres segundos después de la voz de mando del árbitro.
- 7.05** Si la trayectoria es declarada irregular por el árbitro.
- 7.06** Si en una escopeta automática la eyección del primer cartucho traba la subida del segundo cartucho (en este caso la trayectoria del primer cartucho será dirigida hacia el plato sin tocarlo y el resultado será registrado por el segundo disparo).
- 7.07** Si se produce a partir del primer disparo un incidente de tiro debido a un fallo del cartucho o a un mal funcionamiento de la escopeta no imputable al tirador y si el tirador no dispara el segundo tiro “SE DISPARARÁ DE NUEVO PERO EL RESULTADO CORRESPONDERÁ AL SEGUNDO DISPARO” .
- 7.08** El árbitro puede declarar también “NULO” un plato cuando el tirador haya sufrido molestias de forma visible.
- 7.09** Cuando otro concursante tire sobre el mismo plato.
- 7.10** Cuando el árbitro, por cualquier razón, se encuentre en la imposibilidad de juzgar si el plato es tocado o fallado.
- 7.11** Se deberá disparar a todos los platos “NO” anunciados “NULO” por el árbitro. No obstante, el árbitro podrá anunciar “NULO” después de que haya disparado al o a los platos (caso de una salida prematura o tardía o una trayectoria irregular).
- 7.12** En caso de fallo de cartucho o de mal funcionamiento de la escopeta no imputable al tirador, el plato será declarado “NULO”, y será lanzado un nuevo plato, pero después de dos fallos o dos fallos de funcionamiento del arma durante un mismo recorrido (lo mismo si el tirador ha cambiado de escopeta como sino), se contará él o los incidentes sucesivos, como “CERO”. Ver art. 3.12.

CAPITULO 8

DOBLE AL TIRO

DEFINICIÓN DE DOBLE AL TIRO

- 8.01** Dos platos surgidos de una o de las dos maquinas distintas, siendo lanzado segundo plato en un lapso de tiempo de 0 a 3 segundos después de que haya disparado sobre el primer plato.

DOBLE AL TIRO “NULO”

- 8.02** Si dos platos son lanzados simultáneamente.
- 8.03** En un doble al tiro, cuando el tirador no dispare a su primer plato, por estado de sorpresa o no visibilidad de éste, el resultado del primer plato será considerado “CERO-NULO”, dado que el segundo plato únicamente puede salir a la detonación del disparo sobre el primer doble deberá ser repetido para conocer el resultado del segundo plato (3.18).
- 8.04** Si el plato no es lanzado por la maquina debida.
- 8.05** El primer plato es regular y el segundo irregular, no obstante el resultado del primer plato es considerado “BUENO o CERO”.
- 8.06** El doble será declarado “NULO” y se pedirá al tirador un segundo doble para determinar los resultados de los dos disparos.
- a). Infracción del Art. 1.05 posición de espera en el primer plato (1.07 – 1.08).
 - b). Sí, en el transcurso de un doble, los dos disparos salen juntos “FALLO DEL ARMA”, el doble es “NULO”, debe ser repetido aunque el primer plato haya sido roto Art. 3.12 y 3.13.
 - c). Si el tirador efectúa de forma involuntaria un disparo en el puesto de tiro, bien sea mientras carga la escopeta o por incidente, antes de haber pronunciado la palabra “LISTO”.
- 8.07** En un doble al tiro, cuando el segundo plato sea irregular “NULO”, el doble deberá ser repetido, la puntuación del primer plato será registrada “BUENO O CERO”, el tirador no tendrá posibilidad de doblar el primer plato si este ha sido considerado “CERO”.
- a). Si el tirador falla su primer plato, y éste entra en colisión con el segundo, antes de que el tirador haya efectuado su segundo disparo.
 - b). Si los fragmentos del primer plato rompen al segundo antes de que el tirador haya efectuado su segundo disparo.
 - c). Si en un doble, cuando el segundo disparo no pueda ser efectuado a causa de un mal funcionamiento del arma o de la munición. Art. 3.12 y 3.13.
- 8.08** Un funcionamiento defectuoso del arma o fallo del cartucho impide al tirador disparar a su primer plato. Art. 3.12 y 3.13.
- 8.09** Si el tirador no dispara en su turno correspondiente recibirá “UN AVISO”, en el segundo incidente en el mismo recorrido o en la misma línea de tiro, el plato será declarado “CERO PARA UN PLATO SIMPLE” o CERO NULO SI SE TRATA DE UN DOBLE AL TIRO” o “CEROCERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTANEO O RÁFAGA”.
- 8.10** Las reglas de los “Art. 6.01 a 7.12 SERAN APLICABLES AL DISPARO DE DOBLE AL TIRO”.

CAPITULO 9

DOBLE AL TIRO DECLARADO BUENO CERO, CERO BUENO O CERO-CERO.

- 9.01** Si el tirador no dispara al segundo plato en un doble regular, se registrará el resultado del primer plato y el segundo será declarado “CERO”.
- 9.02** El plato será declarado “CERO” a partir del tercer fallo de funcionamiento del arma o fallo de cartucho en el mismo recorrido. Art. 3.12 y 3.13.
- 9.03** Cuando un tirador en un doble dispare sus dos tiros sobre el mismo plato, CEROCERO o BUENO CERO.
- 9.04** Las reglas de los art. 6.01 y 7.12, SERAN APLICABLES AL DOBLE AL TIRO.

CAPITULO 10

DOBLES SIMULTANEOS

- 10.01** Son dos platos lanzados al mismo tiempo por una o dos maquinas lanzadoras.
- 10.02** En un doble simultaneo “NO SE OBTIENE PUNTUACIÓN ALGUNA” en caso de “NULO” de una de ambas trayectorias.
- 10.03** Pueden ser rotos por un solo cartucho y se registrarán “BUENO-BUENO”.
- 10.04** Se puede disparar a los platos en cualquier orden.
- 10.05** Si el tirador “SIN CAUSA LEGITIMA” no dispara un doble, los dos platos serán declarados CERO-CERO Art. 8.03.

DOBLE SIMULTANEO “NULO”.

- 10.06** El doble será declarado “NULO” y se pedirá al tirador que dispare un segundo doble para determinar los resultados de los dos disparos:
 - a). Si el o los platos se rompen al salir.
 - b). Si el o los platos no son lanzados por la maquina correspondiente.
 - c). Si el o los platos son de colores manifiestamente distintos de los otros platos utilizados en el mismo doble.
 - d). Si el o los platos han sido lanzados antes de que el tirador haya pronunciado la palabra “LISTO”.

- e). Si el doble es lanzado en un lapso de tiempo que exceda de los tres segundos después de la voz de mando del árbitro.
- f). Si una de las trayectorias del doble es considerada irregular por el árbitro.
- g). Si el tirador falla su primer plato y éste entra en colisión con el segundo antes de que el tirador haya disparado su segundo tiro.
- h). Si los fragmentos del primer plato rompen el segundo antes de que el tirador haya disparado su segundo tiro.
- i). Violación de los art. 1.05 y 1.06 posición de espera en el primer plato (1.07 y 1.08).
- j). Un funcionamiento defectuoso del arma o fallo de cartucho impide al tirador disparar a su o sus primeros platos. (art. 3.12 y 3.13).
- k). Si en un doble, cuando el segundo tiro no puede ser disparado a causa de un funcionamiento defectuoso del arma o de la munición. Art. 3.12 y 3.13
- l). Si en el transcurso de un doble los dos disparos se producen a la vez “FALLO DEL ARMA”, el doble es “NULO”, debiendo ser repetido. Art. 3.12 y 3.13.
- m). Si el tirador efectúa un disparo de forma involuntaria en el puesto de tiro, bien sea durante la operación de carga del arma o por incidente, antes de pronunciar la palabra “LISTO”.

10.07 Las reglas de los artículos 6.02 a 6.08 SON APLICABLES AL TIRO DE DOBLES SIMULTANEOS.

CAPITULO 11

DOBLE DE RÁFAGAS

DEFINICIÓN DE UN DOBLE DE RÁFAGA.

- 11.01** Los platos salen de la misma maquina, con idéntica trayectoria.
- 11.02** Pueden dispararse dos cartuchos al mismo plato.
- 11.03** Pueden ser disparados en cualquier orden por el tirador.
- 11.04** En un doble ráfaga “NO SE OBTIENE PUNTUACIÓN ALGUNA” en caso de “NULO” de una o de ambas trayectorias.
- 11.05** Todas las reglas del doble simultáneo deberán ser aplicadas en un doble de ráfagas, es decir “LOS ART. 10.04 a 10.06”.
- 11.06** Del mismo modo que las reglas de los Arts. 6.02 a 6.08 y 10.05 “SON APLICABLES AL DISPARO A LOS DOBLES EN RÁFAGAS”.

CAPITULO 12

PENALIZACION

- 12.01** Se da por supuesto que todos los tiradores conocen el presente Reglamento de RECORRIDOS DE CAZA.

Al tomar parte en las competiciones, deberán aceptar las sanciones y demás consecuencias que resulten de la infracción de las normas o de las órdenes de los árbitros.

- 12.02** La infracción voluntaria de los artículos del Reglamento dará lugar, en primer término, a un aviso por parte del árbitro o del Jurado.

En caso de reincidencia, o si se cometen transgresiones más importantes, el Jurado podrá condenar al tirador a la pérdida de un plato y, en su caso más grave, excluirle de su serie o incluso de la competición.

- 12.03** En caso de que el Jurado se dé cuenta de que el concursante retrasa voluntariamente el disparo o se comporta de una manera desleal, podrá efectuar una advertencia o condenarle a la pérdida de un plato o a la exclusión de la competición.

- 12.4** En caso de insulto, agresión verbal o física por parte del tirador hacia el Arbitro éste lo podrá automáticamente en conocimiento del Jurado el cual tomará la decisión de expulsarle o la medida que crea conveniente, o así como formarle un expediente disciplinario.

CAPITULO 13

DESEMPATES

- 13.01** En caso de empate, si el tiempo de que se dispone lo permite, deberá ser establecido un nuevo recorrido por el Jurado.

- 13.02** Los desempates para los tres primeros puestos, individuales, se efectuarán en una serie de 25 platos y en caso de empate al “PRIMER CERO ELIMINATORIO”, en una segunda serie, los tiradores siguientes que hayan registrado la misma puntuación figurarán como empatados.

EN EL CASO DE EXISTIR CATEGORIAS EN SENIORS 1ª, 2ª Y 3ª, SOLO DESEMPATARAN LOS DE 1ª CATEGORIA, LAS DEMAS CATEGORIAS SE REALIZARA POR LA SERIE MAS LARGA, A EXCEPCION DE LAS CATEGORIAS DE JUNIORS, DAMAS, VETERANOS Y SUPER-VETERANOS QUE TAMBIEN TENDRAN QUE DESEMPATAR.

Para los desempates por categoría como de equipos, la clasificación se establecerá remontando a los grupos en el orden inverso al del tiro (ejemplo, 8, 7, 6 y así sucesivamente).

- 13.03** El tiro será efectuado de acuerdo con el Reglamento, sin embargo, las plazas vacías no serán cubiertas de nuevo.

- 13.04** Cuando el tiro de desempate no se efectúe en un momento previsto de antemano, los tiradores afectados deberán permanecer en contacto con la comisión deportiva, con el fin de estar listos para desempatar en menos de “QUINCE MINUTOS” una vez que se les comunique.
- 13.05** Los tiradores ausentes en el momento de desempate serán declarados como retirados.
- 13.06** El Jurado podrá decidir que los desempates, por razones excepcionales, sean aplazados al día siguiente. Los tiradores ausentes en este caso serán considerados como retirados.
- 13.07** En el caso de empate al final de la tirada, se tomará como puntos de desempates, a partir del ultimo recorrido por lo que será , 7, 6 y así sucesivamente.

CAPITULO 14

HOJA DE MARCACION

- 14.01** La hoja de marcación, será marcada por el árbitro, y será su responsabilidad, o por un tirador designado por él. Cada árbitro dispondrá de un bolígrafo de distinto color para cada línea de tiro del recorrido.
- 14.02** No se contabilizará sobre la hoja de marca (ver copia adjunta) más que los platos ceros. Cada plato será inscrito en el orden de izquierda a derecha en la hoja de marcación.

Los platos serán numerados en el orden de tiro de cada puesto.

Ejemplo = Puesto 1

Plato nº 1, 2, 3, 4, dobles 5 y 6.

Ejemplo = Puesto 2

Plato nº 1, 2, 3, doble nº 4 5, doble 6 y 7.

Etc.

A fin de permitir un control a posteriori, el número de plato CERO será señalado en la casilla correspondiente de la hoja de marcación, con el numero que le corresponda.

LEXICO:

PLANCHE DE TIRO: Conjunto de máximo de 6 tiradores que han sido elegidos en un sorteo al mismo tiempo y en las mismas instalaciones.

SERIE: Una serie comprende 25 platos tirados sobre un mismo recorrido o una misma línea.

MAQUINA LANZADORA: Máquina o aparato de lanzar platos.

GOLPE: Corresponde a un tiro de cartucho.

PLATO: Plato de arcilla.

TRAYECTORIA: Línea imaginaria seguida en el espacio de un plato